



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 20 de octubre del 2016.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 374-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 374-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de octubre del 2016, se evidencia un error material, cual amerita rectificarse conforme a Ley;

Que, de acuerdo al artículo 201, de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error Material consignado en el Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 374-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 13 de octubre del 2016, debiendo quedar incólume en el resto de sus extremos, acorde al detalle siguiente:

DICE:

"ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive al Consorcio Nueva Nazareno, Gerencia Municipal (...)"

DEBE DECIR:

"ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive al Consorcio Nueva Esperanza, Gerencia Municipal (...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a los interesados y órganos estructurados correspondientes, en estricta observancia de las formalidades prescritas por Ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julian M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)